

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id id.
En cuarta. 00'05 id id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

CUESTIÓN RESUELTA

La Real Academia de Medicina en sesión celebrada en 20 de los corrientes y á la que asistieron treinta y dos de los treinta y cinco Sres. Académicos que actualmente la forman, aprobó por unanimidad y á virtud de Consulta del Ministerio de la Gobernación el dictamen propuesto por la Sección de Higiene de la sabia y docta Corporación que á continuación publicamos. Después de las terminantes é imparciales afirmaciones de la primera Corporación Científica del Reino, en materia de Higiene y salubridad consideramos resuelta la importante cuestión de la mezcla del pimiento molido con el aceite puro de olivas, y nos felicitamos de que nuestros juicios hayan sido ratificados por tan trascendental y decisivo dictamen.

Real Academia de Medicina. —Sección de Higiene. Por la Dirección general de Sanidad se remite á informe de esta Real Academia una solicitud del Alcalde de Murcia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que se prohíba por las autoridades la mezcla del aceite con el pimiento molido, formulando la Dirección general de Sanidad las preguntas siguientes: 1.ª Si la mezcla del aceite de olivas con el pimiento puede alterar las condiciones higiénicas de esta sustancia; 2.ª Si las puede alterar la mezcla de otras sustancias grasas y aceites que no sean aceite de olivas; y 3.ª Si dicha mezcla de sustancias grasas puede crear en el pimentón condiciones especiales para encubrir adulteraciones nocivas al consumidor.

El Alcalde de Murcia, en su solicitud, manifiesta, que escuchando la corporación que preside, las voces, principalmente de los que viven en la Huerta, para que se impida la mezcla del aceite al pimiento sería conveniente una disposición general que prohiba la mezcla de ambas sustancias. La razón principal, dice, que se alega contra esa mezcla, consiste en lo ocasionada que es á encubrir sustancias extrañas, que aunque no sean nocivas hacen que baje el precio del pimiento, y que su cultivo no sea remunerador á los colonos y propietarios. á la par que se desacredita en el mercado.

Se remite también otra solicitud de los gremios de molineros, especuladores, y expendedores del pimiento molido de Murcia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en la cual manifiestan que agregan el aceite de olivas al pimiento en cantidad de cuatro á quince por ciento para conservar el producto; que se hace desde tiempo inmemorial y en esta forma es conocido en todos los mercados de España y del extran-

jero, sin que se haya considerado como engaño, ni como perjudicial á la salud. Que las ordenanzas municipales de Murcia en su artículo 293 prohíben la mezcla del pimiento molido con cualquier sustancia extraña, excepto el aceite de olivas. Aducen la opinión de varios laboratorios químicos de Marsella, Cádiz, Santander, Granada, Madrid etcétera, cuyos certificados acompañan; de que el aceite de olivas en el pimentón no es nocivo; y presentan también un certificado de la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia en la que declara que la mezcla del aceite con el pimiento no es adulteración, que una prohibición absoluta del aceite puede llegar á perjudicar la producción y, por tanto, la riqueza del país.

Presentan también una estadística de la exportación del pimentón.

Indican que para la molienda es necesario añadir aceite, para evitar el polvillo que ataca á los ojos y órganos de la respiración que el pimentón sin aceite se altera con el tiempo, mientras que con el aceite se conserva mejor, que así lo piden los mercados y consumidores y que de prohibir el aceite, dicen, pasaría la industria al extranjero; y por fin, atribuyen la prohibición del aceite á cuestiones de política local.

Además figuran entre los documentos remitidos á la Academia varios telegramas remitidos al Sr. Ministro de la Gobernación; uno del Gobernador de Murcia en que dice: que ha prohibido la molienda del pimiento con aceite desde 1.º de Enero, pero que en la provincia de Alicante continúan añadiendo aceite y ruega se dicte una resolución de carácter general. Otro del mismo gobernador en que dice que los huertanos de Murcia le piden se consideren apócrifos los telegramas suscritos por huertanos de la vega, porque todos se interesan en que se prohíba la mezcla de aceite.

Hay otros nueve telegramas del pueblo de Espinardo, Orihuela, Raya, huertanos de Churra, Nonduermas, Alcántarilla, Puebla, Era-alta y huertanos del partido de Aljucer, en que piden al ministro lo contrario; esto es, que no prohíba la mezcla de aceite al pimiento.

Por fin, se acompaña una minuta del parte del director general de Sanidad al gobernador de Alicante en que le dice que habiendo prohibido el gobernador de Murcia la molienda con aceite del pimiento, se dará el caso de que no podrá venderse en Murcia el pimentón de Alicante porque en esta provincia se sigue moliendo con aceite y le ordena cum-

pla con la Real orden de 17 de Octubre de 1888 y 11 de Enero de 1887.

Estos son los documentos remitidos á la Academia, de cuya lectura detenida resulta que no es realmente una cuestión de higiene y de salubridad pública la que trae tan agitados los ánimos en los centros de producción del pimentón, sino más bien una cuestión económica y de intereses entre unos y otros.

Los huertanos de la vega de Murcia piden la prohibición del aceite en el pimentón, porque entienden que con esta sustancia se agregan otras materias extrañas lo cual perjudica sus intereses porque el precio del pimiento se elevaría prohibiendo el aceite.

Otros huertanos y pueblos, según resulta de los telegramas, no lo entienden así y se asocian, en sus peticiones, á los fabricantes del pimentón, los cuales piden que se les permita, como hasta aquí agregan aceite, porque temen perder los mercados especialmente de la América del Sur, de donde les piden el pimentón con aceite, como siempre lo han preparado y á cuya forma están acostumbrados los consumidores.

La Sección, atendiendo principalmente á la cuestión de higiene y salubridad, pasa á contestar, con los datos que posee á las preguntas de la Dirección general de Sanidad, en la forma siguiente:

La primera pregunta exige breve discusión, porque el aceite de olivas es una sustancia alimenticia, y se emplea frecuentemente para conservar varios alimentos, estando al alcance de todos que dicho aceite no puede comunicar malas propiedades, ni alterar las condiciones higiénicas del pimentón.

Más bien el aceite contribuye á la conservación del producto impidiendo las alteraciones que experimentan en general con el tiempo los tejidos vegetales. A esta razón, y á las necesidades de molienda, se debe sin duda, la práctica antigua de agregar al pimiento molido cierta cantidad de aceite de olivas á pesar de que el precio de este es mayor que el del pimiento sobre todo hace años en que dicho fruto no había alcanzado el precio de hoy con la extraordinaria exportación que se hace de pimentón.

Respecto de la segunda pregunta, referente á otras grasas y aceites que no sean el de olivas, la Sección debe manifestar, que hay grasas de mal olor y sabor y que algunas con principios nocivos que evidentemente comunicarían malas propiedades al pimiento molido, y por otra parte, no admitiéndose entre nosotros más

aceite comestible que el de olivas; cree que debe prohibirse la adición al pimiento de toda clase de grasas y aceites que no sea el de olivas.

Respecto de la tercera y última pregunta, la Sección contesta que no considera indispensable el aceite para mezclar con el pimiento molido sustancias extrañas ni para encubrir adulteraciones nocivas, puesto que estas se hacen ó pueden hacerse, sin necesidad de aceite ó de grasa, como se lee en las obras de Macé, Chevalier, Soubirán, et., que se ocupan de este asunto, refiriéndose los dos últimos al pimiento molido de Cayena señalan como adulteración la mezcla de harina de arroz, mostaza, cúrcuma y otras materias colorantes, y también la adición de ocre rojo y otras sustancias nocivas, sin mencionar el aceite ni grasas como vehículo necesario para encubrir y facilitar tales adulteraciones.

En cuanto á las mezclas y adulteraciones que pueden hacerse con el pimentón de España, se indican materias extrañas, el moyuelo, harina de maíz, la cáscara ó hueso de almendra y de aceituna y quizá el almazarrón y tierra, cuyas materias pueden mezclarse con el pimentón estando bien pulverizadas sin necesidad de aceite ó grasas, y si se rebaja el color, no es difícil imitarle con alguna materia colorante parecida.

La Sección por fin, haciéndose cargo de la arraigada convicción de los huertanos de la vega de Murcia, de que con el aceite ó otras grasas agregan al pimiento varias materias, entiende que debería establecerse una vigilancia eficaz en la fabricación, venta y exportación del pimentón, á fin de impedir que se le mezcle sustancia alguna que no sea aceite puro de olivas y este en la cantidad precisa para la conservación del producto y satisfacer las exigencias del mercado, obligando además á los fabricantes y expendedores á que declaren en sus anuncios y contratos cual sea el pimentón con aceite y cual sin él para que el comprador lo adquiera en la forma que desea.

Tal es el dictamen de la Sección que somete á la deliberación de la Academia, la cual resolverá como siempre lo que estime más justo y conveniente.—Madrid 20 Febrero 1902.

De hoy más, nadie que de buena fé blasona podrá sostener que la referida Conserva Vegetal debe proibirse como nociva y perjudicial á la salud, y confiadamente esperamos que el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación se apresurará á dictar una dis-

posición general y definitiva que ampare los derechos legítimos y evite incalificables atropellos como el realizado el mismo día 20 por las autoridades de Murcia, que arrojaron al río Segura trescientas ochenta y cinco arrobas de pimiento por el «enorme delito» de llevar mezcla de aceite puro de oliva. Con razón se dice en Madrid. ¡Cosas de Murcia!

Siempre la fuerza

Qué espectáculo más desconsolador ofremos á las naciones del Continente europeo. Ayer casi todas las poblaciones de España estaban ocupadas militarmente, ante el temor de algaradas y tumultos; hoy, tras el día de agitación, todo vuelve á su natural estado, menos la paz y alegría que una bala ó sahalzo arrebatará rudamente, sin odio y sin ánimo de venganza, del hogar apacible y tranquilo. No; ese no recobrará la alegría tan pronto y quizá abrigue odios hacia los causantes de sus desdichas, no al instrumento, no, sino á los de arriba, al factor único de la desgracia.

El modo de guardar la libertad inventada por el gobierno, ya lo pudimos ver en el día de ayer en nuestra tranquila y sosegada Murcia. Aquí donde nunca se ha oído el vuelo de una mosca, aquí donde nadie á pensado á no ser en el modo de ganar el cotidiano pan, aquí donde nunca hubo necesidad de fuerzas para sostener el orden, se vió ayer casi totalmente ocupada por las tropas, con un aparato de fuerza digno sólo de ciudades revolucionarias ó en tiempo de la revolución. A la verdad que no comprendemos tamaño acto de fuerza ni el pánico de las autoridades civiles.

A nosotros nos sorprendió la llegada de esa tropa pedida apresuradamente y más que todo nos sorprendió los medrosos augurios lanzados al vuelo por los amigos del orden y de la tranquilidad.

En Murcia con la guardia civil hemos tenido siempre para reprimir alborotos, ¿á qué pues, excitar á las masas con la inusitada é incomprendible presencia de las tropas ocupando los puntos extratégicos? ¿A qué pues envaleantar al pueblo haciéndolo pasar por poseedor de una fuerza que no tiene? ¿A qué se sacan las fuerzas á la calle, dando un espectáculo doloroso á los mismos hijos de Murcia? En todas partes y siempre la fuerza, como si ese fuera medio único de volver la tranquilidad á los ánimos, la libertad á los pueblos y guardar la seguridad del ciudadano.

No estamos hechos á ver el aparato de fuerzas desplegado ayer por nuestras autoridades; no estamos hechos á oír las promesas de invasión que ayer se lanzaron al vuelo. Todo eso está bueno para Barcelona, Valencia, Zaragoza, Coruña, Sevilla, Madrid y otras provincias; mas para Murcia está demás. Aquí sólo se trató de seguir un movimiento unánime de protesta nacido á donde dió lugar la opresión; y si este no se hubiera llevado á efecto el obrero murciano quedaba desprestigiado ante sus hermanos de fatigas de todo el mundo civilizado. De modo que no había porqué de tanta fuerza; ni porqué de tanta desesperación al tumulto que quisieron ver las autoridades. Con la fuerza desplegada ayer sólo se consigue que se engrie el pueblo y se crea capaz de lo que nunca pensará.

Aquí nos basta y sobra con la guardia civil y eso para perseguir criminales y no ponerse delante del pueblo. Ya puede ver la autoridad civil como eran y son quizás exagerados los temores del primer día y que con la llegada de tropas se hicieron generales. Ya pue-